

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas
Un trimestre. 3 »
Un semestre. 1 50 »
Número suelto, 15 céntimos.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el caso oportunamente, se considerarán como suscriptores.

Cuestiones pedagógicas

SEGUNDA SERIE

por Solana y Ascarza

Cuestiones de actualidad para redactar las Memorias técnicas.

Precio: 2.50 pesetas

Cuadernos en blanco con falsilla para redactar las Memorias en el período de vacaciones caniculares.

Precio del cuaderno: 25 céntimos Librería de L. Pérez

SUMARIO

Sección doctrinal.—El problema escolar ó los cursos en las Normales.

Sección oficial.—Edicto —Circular sobre Memorias caniculares.—Circular sobre estados de visita.—Real decreto organizando el curso Normal.

Crónica provincial.—Edicto y circulares.—Nombramientos.—El abandono de destino.—Vacantes.—La toma de posesión.—Nuevos Maestros.—Las Fiestas escolares.—Felicitación.

SECCIÓN DOCTRINAL

El problema escolar ó los cursos en las Normales

El pensamiento, vagando por los vastos horizontes que le rodean y recreándose en la multitud de variedades que éstos le ofrecen, viene á ocupar el vacío que á la vez le muestran.

Respecto á los cursos en las Normales, hay muchos vacíos que llenar y no pocas deficiencias que restaurar.

No he de inmiscuirme en analizar de un golpe todos los defectos que contienen, por ser

unos de escasa transcendencia y otros que no está en mí manifestarlos.

Ahora sí, uno hay que perjudica notablemente nuestros adelantos, tanto durante la carrera como después de terminada.

La ley de 1857, en uno de sus artículos, no sé cuál, y hablando de las Escuelas Normales, ordena se dé en ellas las enseñanzas de lectura y escritura.

En la actualidad, en las Normales (al menos en la que curso mis estudios), no se conoce tal disposición ni que tal cosa esté ordenada.

Todo el Profesorado se queja de los trastornos que esto origina; pero su enseñanza queda relegada.

¿De qué sirvió el esfuerzo hecho por hombres tan eminentes como Moyano, Ruiz Zorrilla y otros?

Por lo visto, de nada que no fuera desgaste de naturaleza é impotencia de energías.

Esta es una de las causas origen de innumerables prejuicios para la profesión y para los que á ella se consagran.

Las deficiencias son muchas y de todas clases; muy graves (como es la expuesta), graves y leves; por tanto, urge administrar lenitivo á tan precaria situación.

A esto estáis llamados vosotros, los normalistas, porque sois los que palpáis, de cerca, estas cuestiones, sin deferencias para con nadie, porque merman en grande escala vuestros intereses profesionales; pues como dice aquella frase *evangélica*, «la caridad debe empezar por uno mismo», en la presente ocasión creo no puede venir más á tiempo.

Es abrumador, y sólo pensarlo aterroriza, que un cúmulo tan grande de materias (algunas de ninguna aplicación práctica é inmediata), pue-

dan prepararse en tan limitado espacio de tiempo; ¡no puede ser! ¡es imposible!

Anonadado me quedé cuando por vez primera me senté á la mesa de estudio para preparar las lecciones del día siguiente, el primero también de que tomaba asiento en los bancos de las escuelas; anonadado, sí; anonadado me quedé al contemplar aquel montón de libros, tesoros de ciencia indudablemente; pero que yo no acertaba ni á abrir, los cuales, es decir, las materias contenidas en ellos, figuraban en el *cuadro horario* bajo el título de «Nociones», cuando por la doctrina que encerraban eran más que suficientes para formar eminencias, tanto en ciencias como en letras.

¿Qué es lo que de este conglomerado de materias podemos esperar?

La formación de cerebros-almacenes, y lo que es más triste, el apocamiento de vocaciones y desgaste de naturaleza y energías, cuando debiera ser calor, ánimo y esperanzas; formación de cerebros, fábricas é ingenios, pues como dijo el sabio Balmes «un genio es una fábrica, un erudito un almacén», esto es, hombres que ingenien, que fantasien y la ciencia no les será esquivada y se les presentará adornada de sus más ricos y preciosos atavíos, se les hará amena y su enseñanza será, por tanto, instructiva y altamente agradable para los niños. El erudito es árido é insubstancial en sus explicaciones.

No puede ser que tal estado de cosas continúe, pues de lo contrario, siempre seremos blanco de todas las miradas y objeto de todas las conversaciones.

El Maestro no ha quedado para tan indecoroso objeto, está para más, es más alta su misión, sus miras van encaminadas á otro fin distinto.

Todos los que os consagráis á tan nobilísima misión estáis llamados á poner remedio á estas miserias; en ello consiste vuestra vocación, pues si queréis que nuestra España marche á la cabeza del progreso, como van otras, en vosotros consiste, Maestros noveles.

¿Queréis medios? Estudiad, estimularos y, ya os lo digo, todo aquél que no sienta vocación por la carrera, que la deje, si no quiere ser considerado como un zángano—valga la metáfora—que trabaja entre multitud de laboriosas abejas.

Respecto á las deficiencias, tenemos ese cúmulo de asignaturas que antes hablábamos, de inasimilables á nuestras inteligencias por dos causas: primera, por su gran cantidad (nueve por lo general todos los cursos) y segunda, por su aridez, propia de la extensión con que necesitamos aprenderlas.

¿No sería mejor aumentar los años de carrera

y conocer como es debido lo que traemos entre manos?

Creo que sí; porque aquí resulta que es mucho lo que se teoriza y demasiado poco lo que debemos practicar.

Y á propósito; ya llegó á mi desmazelado ingenio otra de las deficiencias: las prácticas.

Si á una carrera que es eminentemente práctica la desproveemos de dicho carácter ¿qué resulta? que ni es carrera ni es nada, al menos para formar Maestros, aunque pueda ser muy conveniente para la formación de eruditos, mas sabemos que éste no puede ser nunca buen Maestro, salvo raras excepciones.

Conviene, pues, un plan por el cual se formen Maestros con los conocimientos necesarios para la enseñanza y con prácticas diarias para saber enseñar aquéllos; pues de lo contrario, siempre seremos blanco de innumerables prejuicios, malas querencias, nunca bien considerados y, por último, nuestra España, nuestra querida España, siempre caminará en pos..., tendrá gran número de especuladores, corto de hombres honrados; infinidad de patrioterros y número muy limitado de patriotas.

¡Así, no se hace patria; se deshace!

SANTIAGO LASO.

Alumno de la Normal de Salamanca.

Salamanca y Junio 1909.

SECCIÓN OFICIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Edicto

Por el presente edicto se llama á D.^a Sofía Gil, Maestra propietaria de la escuela de Yeba, distrito municipal de Fanlo, en esta provincia, para que dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*, comparezca en la Secretaría de esta Corporación, ó ante la Junta local de primera enseñanza de Fanlo, á responder del cargo que se le hace por abandono de destino.

Huesca 12 de Junio de 1909.—El Gobernador Presidente, José María Solano.—El Secretario, José Fatás.

Circular

En los *Boletines oficiales* números 69 y 71, correspondientes á los días 9 y 14 de Junio del corriente año, se insertan la Real orden de 11 de Mayo último y las secciones de temas para la formación de las Memorias técnicas que han de redactar los Maestros, Maestras y Auxiliares de las escuelas públicas, con arreglo á lo que se previene en el artículo 29 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Para el mejor cumplimiento de este servicio, la Presidencia de esta Junta ha dispuesto:

1.º Que los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia den

á conocer á todos los Maestros, Maestras y Auxiliares, en sus respectivos distritos municipales, los temas insertos en los mencionados *Boletines oficiales*.

2.º Que exijan á cada uno de los Profesores el correspondiente recibo de notificación, para que no pueda alegarse ignorancia en el cumplimiento del servicio impuesto.

3.º Que se haga saber á todos los Maestros la obligación de remitir sus Memorias al señor Presidente de la Comisión técnica, que lo es el señor Director del Instituto general y técnico de esta capital, antes del día 1.º de Septiembre próximo.

4.º Que los Maestros que no cumplan debidamente el servicio que se les encomienda incurrirán en la pena fijada en el art. 4.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Huesca 18 de Junio de 1909.—El Gobernador Presidente, José María Solano.—El Secretario, José Fatás.

Se halla vacante, para su provisión interina, la escuela de asistencia mixta de Aquilué, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de esta provincia con el fin de que los aspirantes á dicha plaza puedan solicitarla dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente del anuncio en este periódico oficial.

Huesca 16 de Junio de 1909.—El Secretario, José Fatás.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, José María Solano.

(R. O. de 23 de Junio.)

Inspección provincial de primera enseñanza de Huesca

Circular

Para cumplimentar la orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 25 de Noviembre de 1905, deberán los señores Maestros y Maestras de los partidos judiciales de Benabarre, Boltaña, Jaca y Huesca remitir, por duplicado, los estados de visita de inspección que expresa dicha orden, quedando relevados los Maestros y Maestras que en el actual año hayan sido visitadas sus escuelas.

Para este servicio se da el plazo de un mes, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial*, y debiendo advertir que los modelos deben ser los de la referida orden, ya impresos, ya escritos, y remitidos á esta Inspección en sobre abierto como documentos administrativos.

Fosado (Huesca) 12 de Junio de 1909.—El Inspector, José Puig Cherta.

Normales

Real decreto organizando la enseñanza superior del Magisterio primario y creando en Madrid una Escuela Superior, destinada á la formación de Profesores y Profesoras Normales de primera enseñanza.

Señor: Más de medio siglo llevan establecidas en España las Escuelas Normales de Maestros, y aunque son innegables los servicios que han prestado á la cultura patria, preciso es reconocer que no han rendido todo el provecho que de ellas se esperaba.

Las dificultades con que en los comienzos tropezó su institución, la profunda crisis por que pasaron en 1868, el descuido en que vivieron durante los treinta años posteriores, y el hecho demasiado expresivo de que el Reglamento de dichas escuelas data de 1849, concurre todo á explicar el poco lisonjero estado de tales establecimientos de enseñanza, hallándose necesitados de una reforma profunda para convertirlos en fuerza propulsora de adelantos.

No bastaría, sin embargo, para conseguir esto, con modificar el plan de estudios ni la organización exterior de dichas escuelas, cosas ambas conducentes á corregir defectos graves que no deben subsistir, pero la reforma sería en cierto modo estéril, y no podría llegar á la esencia de las cosas, si no alcanzase á la formación del personal docente con que se nutran los referidos establecimientos, llevándoles gérmenes vivificadores de cultura y adelanto.

Eficacísima ayuda puede prestar también á la obra de las Escuelas Normales la inspección de las primarias; mas para que este organismo pedagógico rinda los frutos que en otros países ha rendido, es preciso dotarle asimismo sucesivamente de un personal que por su número y calidad pueda responder á la importante misión que el Estado le confía.

Por estos motivos, el Ministro que suscribe considera ya indispensable la creación de una Escuela Superior del Magisterio donde se modelen en su generalidad los futuros Profesores de Escuelas Normales é Inspectores de primera enseñanza, que, con plena conciencia de sus deberes y la preparación necesaria para cumplirlos, puedan los Profesores formar Maestros cultos y de vocación comprobada que, bajo la acción de Inspectores tan capaces como celosos, realicen la magna obra de difundir los beneficios de la educación é instrucción primarias por todo el territorio nacional.

En otro aspecto era forzoso también el restablecimiento de estos estudios para el Magisterio primario, porque, á causa de haberse suprimido desde el curso de 1903 á 1904, escasean de tal modo los Maestros y Maestras de primera enseñanza normal, que los cargos directivos de la carrera son ya los que pueden tener menor número de aspirantes, hallándose en desproporción notoria con las necesidades del país.

Pero las condiciones de la vida moderna no consienten establecer los estudios del grado normal en la forma rudimentaria que tuvieron hasta el decreto-ley de 22 de Septiembre de 1898, ni sería conveniente tampoco encerrarlos en los estrechos límites en que, por razones de momento, se encerraron por los planes de enseñanza de 1900, 1901, 1903 y 1905; interesa mucho hacer ahora una reforma profunda, aunque deba originar algún aumento de gasto, y, en consecuencia, hubo de estudiarse el vital problema de la formación del Profesorado normal, examinando los procedimientos empleados para ello en las principales naciones de Europa y de América, á cuyo fin las personas que por su cargo estaban más obligadas á hacerlo, especialmente los meritisimos vocales de la Junta Central de primera enseñanza, han solicitado datos de Inglaterra y Bélgica, de Alemania y Suiza, de Francia y de Italia, de los Estados Unidos de América del Norte y de las principales Repúblicas hispanoamericanas, han estudiado obras recientes sobre el resultado de las últimas reformas de enseñanza normal en algunos de estos países, y han visto cómo la creación del Profesorado toma cada día mayor carácter univer-

sitario, y de qué manera en las naciones más cultas se persigue el propósito de formar pedagógicamente en esa forma, no sólo el Profesorado normal, sino también el de los Institutos, de los Colegios superiores y de las mismas Universidades.

Algo se ha querido hacer entre nosotros en este sentido, creando en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central una cátedra de Pedagogía superior; pero siendo esto de escasísima transcendencia y no hallándose realmente organizada la preparación pedagógica del Profesorado en sus distintos órdenes, es conveniente y hasta ineludible la creación de un Centro de enseñanza superior que tenga mayor amplitud científica y técnica que la común en las Escuelas Normales y tome de la enunciada vida universitaria aquellos modelos que más contribuyan al cumplimiento de los fines que está llamado á realizar.

Es justo consignar igualmente que no se intenta esto sin haber tenido presentes datos interesantísimos del mismo problema en nuestra patria, porque aparte de la Escuela Normal de Ciencias que se estableció en Madrid por los años de 1846 al 1849, las personas que por su cargo oficial han ayudado con su asiduo trabajo á preparar la reforma que hoy el infrascrito Ministro tiene el honor de someter á la aprobación de V. M., han estudiado los dictámenes y votos particulares que sobre el asunto obran en el Consejo de Instrucción pública á partir de 1893 en los cuales se propuso por elementos autorizados de dicho Cuerpo consultivo, la creación de un organismo semejante al que ahora se intenta fundar; han estudiado también el dictamen de dicho Consejo, dado en 1897, y el voto particular que le acompaña; han considerado otros varios antecedentes legales y han tenido á la vista el proyecto de la Dirección general de Instrucción de 1895 y los planes de 1882, 1884, 1887, 1889, 1896, 1898, 1900, 1901 y 1903, formulados por otros celosos Ministros, revelando todo ello la persistencia con que se ha sentido la necesidad de resolver este problema y la atención con que ha sido meditado.

Añádase á esa labor el dictamen formulado por la Comisión técnica auxiliar de Escuelas Normales, el voto particular que le acompaña y el dictamen de la Junta Central de primera enseñanza, discutido minuciosamente en sesiones ordinarias y extraordinarias durante largo tiempo, y habrá razón bastante para afirmar que la obra propuesta por el Ministro que suscribe lleva en sí las mayores garantías del acierto.

No hay para qué decir que en los ejemplos que en la preparación del Profesorado normal ofrecen algunos países extranjeros y los generosos proyectos de algunos pedagogos españoles, hubieren podido conducir á la confección de un plan mucho más vasto que el contenido en el Decreto sometido actualmente á la aprobación de V. M.; pero una mera traducción de aquellos planes no hubiera sido viable en España, y la realidad no siempre consiente llevar á la práctica concepciones ideales, por cuyos motivos se ha procurado adaptar á nuestras necesidades lo que de bueno y progresivo hay en otras partes, tomando á la vez lo que es hacedero de las aspiraciones intelectuales más autorizadas, dentro de los límites que aconsejan á la vez la razón y la experiencia.

Así puede observarse que en el plan de estudios de la Escuela Superior del Magisterio, no sólo se dan los medios de adquirir los modernos conocimientos científicos, poco atendidos hasta ahora en las Escuelas Normales, sino que

se transforman y especializan los estudios pedagógicos, reforzando los ejercicios prácticos, dando á cada una de sus ramas los fundamentos científicos, en que estriban su valor y solidez, é incorporando á ellos por primera vez en España estudios tan importantes como la Fisiología, Psicología y Psiquiatría del niño, que van renovando en ambos hemisferios el sentido de la Pedagogía tradicional.

Contiene también este proyecto de decreto algunos preceptos de organización y régimen, que no tiene precedentes en la vida de las Escuelas Normales; pero que habiendo sido reclamados con unanimidad por todos los pedagogos, ha parecido al Ministro que suscribe debían ser admitidos como reglas aplicables á la Escuela Superior del Magisterio.

Tales son la división de los estudios en secciones, número limitado de alumnos, la concesión de pensiones para alumnos necesitados, la práctica escolar, la ampliación de estudios en el extranjero y la formación de escalafones de alumnos Maestros, que sustituirá frecuentemente con ventaja, en la provisión de plazas, á la pugna de las oposiciones, tal, por lo menos, como hoy se encuentra organizada.

De igual manera, la opinión dominante entre personas autorizadas ha influido en el ánimo del que suscribe para establecer en la Escuela Superior del Magisterio el examen de ingreso, el régimen del medio internado, en cuanto las circunstancias lo permitan, y una elevada tendencia en la admisión de alumnos, y la constitución del Profesorado de la escuela, que ha de ensanchar el horizonte científico de los Profesores y Profesoras que sigan sus estudios en el nuevo establecimiento de enseñanza.

El trabajo de Profesores y alumnos ha sido medido y ponderado en el proyecto de decreto en forma que dé el rendimiento debido sin exceso de fatigas mentales, y para cuantos puntos de importancia pedagógica se relacionan con la organización de la Escuela Superior del Magisterio, se ha seguido el dictamen de personas doctas, que por sus estudios, su competencia y sus respectivos cargos, habían de ofrecer el consejo más autorizado.

Uno de los puntos que, aparte de los ya expuestos, ha preocupado más á cuantas personas han intervenido en la preparación de este Decreto, ha sido la designación del primer Profesorado para la Escuela Superior del Magisterio. El procedimiento de la oposición, además de dilatorio, no siempre puede ofrecer la seguridad de un Profesorado que reúna á la vez extraordinaria autoridad científica y acreditada ciencia pedagógica. Tampoco el procedimiento del mero concurso parecía utilizable para este caso, porque había de aplicársele el criterio de la antigüedad, que es inadecuado para designar la mayor competencia científica, ó había de fundarse en el ordinario mérito relativo, que es muy expuesto á daños notorios, cuando no existe de antemano un título ó nivel común entre los concurrentes, que asegure en todo caso la existencia de una satisfactoria capacidad media suficiente.

Por estos motivos se inclinó unánimemente la Junta Central de primera enseñanza á dejar á la discreción ministerial dichos primeros nombramientos; pero habiendo preceptos en la vigente legislación que, prudentemente acomodados al caso, permiten conciliar la oportunidad de esos nombramientos con las garantías de la elevada suficiencia que debe procurarse en los nombrados y el acierto de su designación, ha parecido mejor consignar desde luego en el Decreto las reglas que para ello deben observarse.

Con los medios indicados y por los motivos expuestos, pretende el Ministro que suscriba organizar la Escuela Superior del Magisterio de modo conducente para que sus enseñanzas tengan un carácter práctico, educativo y de aplicación; para lograr la mejor especialización en los Profesores de dicho establecimiento de enseñanza y la que sea posible en sus alumnos; para que el carácter de los futuros Profesores de Escuelas Normales é Inspectores de primera enseñanza se forje en ejercicios pedagógicos inteligentemente dirigidos; para que adquieran, en cuanto quepa, un caudal de considerables conocimientos técnicos y de cultura general, y para que consigan las aptitudes especiales encaminadas á transmitirlos y difundirlos con expedición é intenso resultado, que es el arte del Maestro.

Estas consideraciones impulsan al Ministro que suscriba, de acuerdo con el Consejo de Ministros, á presentar á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de Junio de 1909.—señor: A. L. R. P. de V. M.
—F. R. San Pedro

DECRETO. Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y atento á los informes de la Junta Central de primera enseñanza y del Real Consejo de Instrucción pública,

Vengo en decretar lo siguiente, para la organización de la enseñanza superior del Magisterio de instrucción primaria.

CAPITULO PRIMERO —*De la escuela.*—Artículo 1.º Se crea en Madrid una Escuela Superior del Magisterio, destinada á la formación de Profesores y Profesoras Normales de primera enseñanza. Dicha escuela se instalará en edificio adecuado é independiente, en lo posible.

Art 2.º La Escuela Superior del Magisterio estará dotada de una Biblioteca, de un Laboratorio y Psiquiatría del niño y del material de enseñanza correspondiente á los estudios que en dicho Centro docente se han de cursar.

(Se continuará)

Crónica provincial

Edicto y circulares

En la Sección oficial de este número publicamos un edicto de la Junta provincial de Instrucción pública llamando á D.ª Sofia Gil, Maestra de Yeba, para que, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que se inserta el edicto en el *Boletín*, se presente ante la Junta local de primera enseñanza de Fanlo, ó en la Secretaría de la Corporación provincial, á responder del cargo de abandono de destino.

Muy pronto deberá aparecer en el *Boletín* otro edicto llamando por iguales razones á D.ª Cándida Prades, Maestra de Cerésola, distrito municipal de Secorún.

Y con ésta pasan ya de media docena las Maestras expedientadas.

**

También publica el *Boletín* una circular de la Junta disponiendo que los Alcaldes den á conocer á los Maestros los temas que han de servir en el presente año para la redacción de las Memorias caniculares.

**

Y una circular del Inspector de primera enseñanza, ordenando que todos los Maestros y Maestras de todos los partidos de Boltaña, Benabarre, Jaca y Huesca, excepción de aquéllos cuyas escuelas han sido visitadas en el presente año, remitan á la Inspección dentro del plazo de un mes, os estados de visita e inspección á que se refiere la orden de la Subsecretaría de 25 de Noviembre de 1905.

Como este servicio es nuevo en esta provincia y no lo conocen nuestros lectores por no haberlo exigido hasta el presente, debemos advertirles que para cumplirlo no tienen más que comprar en cualquier librería tres estados impresos de visita de inspección, llenarlos con los datos que tengan en la escuela, y remitir los ejemplares al Inspector, en la forma que previene en su circular.

Nombramientos

En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia se han recibido los nombramientos de Maestros propietarios, como consecuencia del concurso único anunciado en Febrero último. Son los siguientes:

Maestros

- D. Martín Borobio, para la escuela de Bospén.
Daniel Puente, para la de Alcalá de Gurra.
Pablo Gállego, para la de Sallent.
Domingo Orduna, para la de Aragüés del Puerto.
Fructuoso Palacio, para la de Barluenga.
Jesús Lasierra, para la de Plan.
Luis López, para la de Atarés.
Andrés Betrán, para la de Cartirana.
Mauricio Acín, para la de Santa Eulalia de la Peña.
José Pons, para la de Escalona.
Blas Manes, para la de Yosa de Sobremonte.
José Pallàs, para la de Ascara.
Severiano Ibáñez, para la de Cornudella.
Francisco Palau, para la de Saravillo.
José Guasch, para la de Acín.

Maestras

- D.ª María Salinas, para la de Perarrúa.
Teresa Clavería, para la de Antillón.
Isidora Sanz, para la de Guardia.
Juliana Saún, para la de Lacuadrada.
Concepción Puértolas, para la de Gerbe y Griebal.
Magdalena Raso, para la de Torres de Alcanadre.
Felisa Echeto, para la de Bescós de Garcipollera.
Catalina Castel, para la de Morrano.
Pilar Gil, para la de Fañanás.
Cecilia Martí, para la de Ortila.
Concepción Rived, para la de Vinacua.
Amalia Colás, para la auxiliaría de Sariñena.
Prima Gómez, para la de Latre.
Josefa Raimunda Felisa, para la de Latorrecilla.
Pilar Aquilué, para la de Yésero.
Irene Castillo, para la de Villalangua.
Mercedes Ferrer, para la de Aineto y Gillué.
Rosa Ferraz, para la de Estaña.
Lucía Abadía, para la de Espierba.
Enriqueta Rovira, para la de Foradada.
Gregoria Clemente, para la de Buerba.
Josefa Expósito, para la de Buera.
Amparo Villacampa, para la de Burgasé.

Amalia Chiquillo, para la de Chiró.
 Pía Vera, para la de Valle de Bardají.
 Lucila Aguillaga, para la de Literá y Chiriveta.
 Santas Pueyo, para la de Pallaruelo de Monclús.
 Benita Segura, para la de El Pueyo de Jaca.
 Cecilia Burgués, para la de Villacarli.

Los títulos administrativos han sido remitidos á las Juntas locales respectivas, donde podrán recogerlos los interesados.

El plazo para tomar posesión termina en 2 del próximo mes de Agosto.

El abandono de destino

Como estamos en plena recolección, disminuye en este tiempo notablemente la asistencia de alumnos á las escuelas, y en algunas tal vez no asista ninguno. Fiadas en la falta de concurrencia, y como está ya próxima la vacación canicular, hay algunas Maestras jóvenes que, con el deseo natural de reintegrarse al seno de sus familias, y tal vez con la aquiescencia explícita ó implícita de autoridades locales poco conocedoras de asuntos administrativos y no muy entusiastas de la educación y de la cultura popular, se allanan fácilmente á que tales Profesoras anticipen las vacaciones y se ausenten de los lugares donde ejercen antes del 18 de Julio en que comienza la vacación.

Y como ningún Maestro, Maestra ni Auxiliar puede moverse del punto de su residencia oficial hasta esa determinada fecha, lo hacemos presente á nuestros lectores, con el fin de que no caigan en falta, exponiéndose, además, á la formación de expediente por abandono de destino; cuyo expediente lleva consigo, además de la pérdida de todos los servicios prestados en la enseñanza, algunos gastos y muchos disgustos.

Hay que permanecer, pues, al frente de las escuelas hasta el 18 de Julio, sin fiarse de tolerancias y á veces de excitaciones imprudentes que pueden ocasionar grandes perjuicios.

Ni tampoco los Alcaldes deben facilitar los permisos para enlazarlos con las vacaciones, porque está prohibido, y porque su concesión abusiva lleva consigo responsabilidades pecuniarias y administrativas.

Vacantes

Las escuelas que quedarán vacantes en esta provincia como resultado del concurso único de Febrero y que habrán de proveerse interinamente en los últimos días de Agosto, son las que se expresan á continuación:

Pertusa, Panticosa, Tramacastilla, Ilche, Puibolea, Sipán, Aratorés, Arrés, Serrate, Calasanz, La Paúl, Mipanas, Piracés, San Julián de Banzo, Sasa del Abadiado, Albero, Siresa, Costean, Cortillas, Asín de Broto, Bara y Miz, Lasbellostas, Luzás, Tella, Morilla y Ascaso, San Esteban del Mall, Bacamorta, Soperún y Valcarca.

La toma de posesión

Todos los Maestros vienen obligados á dar cuenta de su toma de posesión en las escuelas para que han sido nombrados á la Junta de Instrucción pública. Es este un requisito indispensable para hacer las anotaciones correspondientes en los libros de personal y dar noticia á los Habilitados respectivos

de las alteraciones habidas en las escuelas cada quince días para ajustar las nóminas á los haberes que se devengan.

No deben fiar este servicio á los Alcaldes, quienes, ó lo olvidan, ó lo retrasan considerablemente en muchos casos.

Nuevos Maestros

En los exámenes de reválida últimamente celebrados en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, han obtenido el título de Maestro los alumnos siguientes:

Maestros superiores

Don Antonio Guiral Betrán, don Domingo Tardós Escartín, don José María Azañarez Peiret, don José María Bergua Saura, don Nicolás Baldús Larga y don Justiniano Saldaña Alonso.

Maestros elementales

Sobresaliente

Don Joaquín Fondevila Farragut.

Aprobados

Don Joaquín Pérez Petel, don Nemesio González Brun, don Alfredo Cortina Lorient, don José Cheliz Bernal, don José Párdina Dueso, don Leonardo Escalona Montaner, don Francisco Güerri Gazo, don Juan Basols Padrés, don Manuel Torrijos Gracia, don Alejandro Terreu Carrasco, don Nunilo Broto Supervía, don Paulino Baillo Otal, don José Lapuente Paraíso, don Mariano Vispe Gil, don Valeriano Paez Nerín, don Angel Sopenña Atienza, don Antonio Fumanal Mur, don José María Puuelo Sipán, don Fulgencio Sánchez Martínez, don José Jalle Mostalá, don Pedro Ordás Banzo, don Angel Gómez Martín, don Julio de la Iglesia Martínez, don Justo Guillén Meléndez, don Mariano Ausaverri Liesa, don Alberto Ortas Rasal, don Primitivo Sánchez Barrau, don Primo Benedé Fau, don José Llena Enjuanes, don Antonio Lapuente Aznar, don Juan Nasarre Anoro y don Jesús Royo Feliú.

Reciban estos nuevos Profesores nuestra cumplida enhorabuena, pero de modo especial don Joaquín Fondevilla Farragut, únco que en dichos ejercicios ha merecido la calificación de «sobresaliente» y que á la vez es aventajado alumno del antiguo Colegio de Santa Cruz, de esta ciudad, que dirige nuestro compañero de redacción don Cornelio Arias.

Nuestra expresión entusiasta por tal triunfo.

Las Fiestas escolares

La Junta de Instrucción pública de esta provincia, en la sesión que celebró el día 21 del pasado mes de Junio, dispuso se publique una circular en el *Boletín oficial*, recordando á las locales de primera enseñanza la obligación en que se hallan de celebrar en sus respectivos distritos la Fiesta escolar, según lo preceptuado en el art. 25 del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Según nuestras noticias la Junta dirá en su circular que la Fiesta ha de tener por objeto enaltecer los servicios y la representación social de los Maestros por el ejercicio de sus funciones educadoras; estimular á los niños en el cumplimiento de sus deberes y á los padres de familia para que envíen á

sus hijos con asiduidad à las escuelas; interesar à las personas de mayor representación en los pueblos para que ayuden con sus prestigios y con su legítima influencia à la gran obra de la educación, y despertar en todas las clases sociales sentimiento de respeto al Magisterio y de amor à la cultura de las nuevas generaciones; de todo lo cual debe esperarse el engrandecimiento de la Patria.

Para dar mayor solemnidad à esta clase de Fiestas, ordena que todas las Juntas locales se reúnan en los primeros días de Agosto, época en que ya estará terminada ó muy adelantada la recolección de cereales, ó antes si lo estiman conveniente; y puestas de acuerdo con los Ayuntamientos y con las entidades y personas de relieve social de la localidad arbitrarán los pocos recursos económicos que se necesitan y planearán los programas y adoptarán los medios que hayan de dar solemnidad é importancia al transcendental acto de la Fiesta.

Haciéndose luego cargo de que en el mes de Agosto se celebran en muchas localidades las fiestas religiosas de sus Santos Patronos, dice que à tales solemnidades podría agregarse, como número interesante, simpático y popular, la Fiesta escolar. Añade que la Fiesta ha de verificarse en todos los pueblos donde haya escuelas antes de dar comienzo al nuevo curso escolar.

Y como se trata de un precepto nuevo, no conocido en España, la Junta esboza, sin imponerlo, un programa sencillo, adaptable à muchas escuelas y à muchos pueblos, que puede consistir, como preliminar, en sencillas plegarias implorando la protección de la Virgen ó de los Santos; en saludar la presencia de Dios; en cantar el amor à los padres y à la Patria; en realzar el trabajo y enaltecer las virtudes sociales; en recitar poesías que se refieran al estudio, à la escuela y al Maestro; en la exposición de trabajos manuales, cuadernos de escritura, de dibujo, de problemas de Aritmética, Geometría, etcétera, etc.; en el reparto de premios como consecuencia de exámenes verificados en el curso terminado; en sencillas representaciones teatrales, con modestos conciertos de canto; en el saludo de los niños à la Bandera Nacional; en ligeras meriendas dadas à los niños asistentes, con todos los demás espectáculos públicos que puedan contribuir al mayor esplendor de la Fiesta escolar.

Todos los programas de Fiestas escolares han de ser aprobados por la Junta provincial.

Felicitación

Tenemos el mayor gusto en felicitar à nuestro querido amigo y colaborador D. Félix Sarrablo, por su nuevo cargo de director del semanario de Alcañiz *Tierra Baja*, y por las brillantes notas de su hijo Eugenio en el tercer curso del bachillerato, en que ha obtenido tres matrículas de honor.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Bloqueo y Sitio de Manila

Un tomo en 8.º prolongado, de 344 páginas.

Precio: 2 pesetas De venta
Librería de L. Pérez

ANUNCIO

Se desea una señora viuda ó huérfana pensionadas de fondos pasivos, que no excedan de 45 à 50 años, para ponerse al frente de la casa y vivir en familia con matrimonio sin hijos, cuyo esposo ejerce en propiedad el Magisterio en un pueblo con vía de comunicación y coche correo diario.

Para más detalles dirigirse à D. Pedro Ríos, Maestro de niños, Sesa.

Nociones de Historia Sagrada

POR

Doña Esperanza Pellón y López de Puig

Obra de gran utilidad y muy completa para la enseñanza de los tres grados.

PRECIO: 9 PTAS. DOCENA

Nociones de Geografía

POR

DOÑA ESPERANZA PELLÓN Y LÓPEZ DE PUIG

Obra muy recomendable y de gran utilidad para las escuelas primarias.

PRECIO: 7'50 PESETAS DOCENA

Librería de Pérez

LA INSTRUCCION CIVICA

EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

ó

RUDIMENTOS DE DERECHO

con breves nociones acerca de la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mutuos, cooperativas y sindicatos

— POR —

D. PASCUAL RUBIO HERNANDEZ

MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado à lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

Un ejemplar, 60 céntimos; docena 6 pesetas

Se halla de venta en la librería de LEANDRO PEREZ, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

Los Animales y los Vegetales

obra premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona

POR

DON JOSÉ FATÁS BAILO

Maestro de primera enseñanza Normal

80 centimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Felix Sarraño*Maestro de Alcañiz (Teruel)*

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.	20
Historia España, id. id. id. id.	30
Geografía, id. id. id. id.	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id.	30
Derecho, papel fuerte, id. id.	20

Durante todo el año 1909, el autor, aparte de los descuentos del 10 al 25 por 100, según la importancia de los pedidos que se le hacen, rebajará el 40 por 100 en las últimamente editadas, que son: Historia Sagrada y Agricultura

El Rápido

(SEGUNDA EDICIÓN)

Sencillo y muy breve método de lectura y escritura simultáneas premiado en la Exposición Hispano Francesa

por **D. M. Pardina Durán**

Colección de 16 carteles de lectura por el mismo. Los pedidos a editor, D. Leandro Pérez, Ramiro el Monje, número 35, Huesca.

Un ejemplar, 20 céntimos; docena, 2'25 pesetas.

EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS

— DE —

ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA

— POR —

D. GUILLERMO FATÁS y D. MARIANO R. NUVALA*Maestros de Zaragoza*

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, y muchos enunciados de problemas sin resolver.

Se halla de venta en la librería de Leandro Pérez,

á 3'50 pesetas ejemplar

EPISODIOS NACIONALES**Guerra de la Independencia**

PARA NIÑOS

por **PEREZ GALDOS**

PRECIO: DOS PESETAS

PAGINAS SELECTAS

POR

Don Manuel Ibarz Borrás

Se ha publicado una nueva edición de esta preciosa y sugestiva obra, la cual ha merecido de la prensa profesional los mayores elogios.

En ella figuran notables trabajos de Valera, Pedraza, Alarcón, Echegaray, Pi y Margall, Vital Aza, «Fernánflor», «Kasabal», Selgas, Balart, E. de Amicis, C. Arrenal, Ayala, Costa, Cano, Gabriel Galán, Lamartine, Benot, Daudet, Trueba, Núñez de Arce, Blasco, Zorrilla, Balmes, Maura, R. Palma Campoamor y otros escritores nacionales y extranjeros. Al pie de cada firma se ha puesto una nota biográfica para que los niños conozcan algo de los autores de las composiciones literarias.

Páginas selectas se vende á 12'50 pesetas docena en las principales librerías.

Nociones de Historia Sagrada

POR

DON GUILLERMO FATÁS

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO en cuadernado, en la

Librería de Leandro Pérez
Ramiro el Monje, 35, Huesca

MAPAS

Se ha puesto á la venta el de la provincia de Huesca.

PRECIO: 3 PESETAS

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

Cartilla BASELGA

para aprender á escribir en seis días

Precio: 35 céntimos.—Librería de Leandro Pérez

SELLOS

de caucho, para escuelas, con emblemas.

Cajas-imprentillas de caucho, con mayúsculas y minúsculas, distintos surtidos.

Detalles, precios y pedidos, en esta imprenta.

OBRA IMPORTANTÍSIMA

Ciencia de la Educación

Psicología de la Educación

Organización Escolar

— POR —

D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel

TARJETAS de visita

A 6 REALES CIENTO

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.